



## ACUERDOS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA EIDUM DE 3 DE MARZO DE 2021 (REUNIÓN VIRTUAL)

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos y de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 en este documento de acuerdos se ha eliminado la información identificativa referida tanto a las intervenciones o documentos con datos detallados. La información completa está disponible en el repositorio de la EIDUM

1

En Murcia, siendo las 10:30h del día 3 de marzo de 2021, se reúne por videoconferencia el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, habiendo sido previamente citados todos sus miembros, de modo online para el día 3 de marzo de 2021.

Se trató el siguiente orden del día:

- 1) **Aprobación, si procede, del acta de la reunión del Comité de Dirección celebrada el 16 de marzo de 2020.**
- 2) **Informe del director.**
- 3) **Información de lo decidido en las Comisiones Permanentes celebradas el 10 de julio de 2020 y el 28 de octubre de 2020.**
- 4) **Propuesta y aprobación, si procede, de las directrices a aplicar por las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado sobre las publicaciones de los doctorandos en las tesis.**
- 5) **Propuesta y aprobación, si procede, de la estrategia de información a los posibles nuevos estudiantes de la EIDUM, previa a su preinscripción y matrícula.**
- 6) **Propuesta y aprobación, si procede, de cambios en la gestión del plan de investigación de los estudiantes.**
- 7) **Propuesta y aprobación, si procede, sobre diversos aspectos relacionados con los tutores y directores de las tesis doctorales.**
- 8) **Propuesta y aprobación, si procede, de solicitud a los estudiantes de la EIDUM para que incluyan esta filiación en las publicaciones derivadas de su tesis.**



9) Propuesta y aprobación, si procede, para que una de las causas de concesión de baja temporal en el programa de doctorado sea la reciente maternidad o paternidad.

10) Presentación la memoria curso 2019-2020 y de algunos datos de la EIDUM.

11) Asuntos de trámite.

12) Ruegos y preguntas.

### Desarrollo de la sesión:

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión del Comité de Dirección celebrada el 16 de marzo de 2020.

Se aprueba.

2) Informe del director.

- El director de la EIDUM informa de la ausencia de la Vicerrectora de Investigación por cuestión de agenda y de la Vicerrectora de Estudios por motivos personales. El director da la bienvenida a los nuevos representantes de estudiantes en el Comité de Dirección, también a los nuevos coordinadores que asisten por primera vez a este Comité de Dirección. Al mismo tiempo agradece a todos aquellos que antes estaban en el CD y que ya no están, tanto representantes de estudiantes como coordinadores. El director de la EIDUM, pide que conste agradecimientos a todos ellos.
- Situación generada por la COVID-19. El curso pasado ha estado marcado por la pandemia originada por la COVID-19. Desde el primer momento nuestro objetivo ha sido minimizar los efectos negativos sobre nuestros doctorandos. Que todos estéis al tanto de las iniciativas que se han ido tomando, y en especial, lo relativo a la movilidad, al depósito y defensa online de las tesis doctorales, a la ampliación del plazo para el depósito de tesis sin coste adicional, y otras medidas menores pero que han ido en la misma línea. Todo esto se ha traducido en grandes beneficios para nuestros estudiantes, y también a una manera distinta de hacer las cosas, ya son más de 100 tesis que se han defendido y depositado usando el formato online. El director de la EIDUM quiere agradecer el apoyo y la colaboración de todas aquellas personas e instancias que han permitido dar esa respuesta.
- Elaboración de los planes de contingencia. Ahora mismo está vigente el plan de contingencia 3.1, disponible en la página web de la EIDUM.
- El cambio en el proceso de preinscripción y matrícula en los estudios de doctorado para la presentación de documentos originales después de haber realizado la matrícula.



- Proceso de evaluación de estudiantes que se puede dar una evaluación positiva sin la documentación del tutor y director.
- Nuevo protocolo para el abono de dietas y gastos de inscripción derivados de asistencia a congresos de estudiantes de doctorado
- Elecciones para la renovación de las Comisiones Académicas.
- Elecciones de representantes de estudiantes.
- Evolución y avance de la convocatoria de los premios extraordinarios de doctorado que están en proceso de resolución.
- Incluir la movilidad Erasmus en la formación de los estudiantes de Doctorado de la EIDUM.
- El premio de “Tesis en 3 minutos” en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia y Divulgación Científica.
- Cartel en la fachada de la EIDUM para identificar nuestra sede.
- Los programas de Doctorado acreditados en 2019 se comprometieron con ANECA a enviar a lo largo del curso 2019-2020 los modificas. En el último Comité de Dirección, hace justo un año, se indicó un cronograma para llevar a cabo el envío de los modificas que ha sido imposible de cumplir. En aquel momento no se supo valorar el aumento de la carga de trabajo para el equipo de la EIDUM que se iba a producir este año, especialmente por la situación sanitaria generada por la COVID-19, y además por la situación de personal en la que en los últimos meses se ha visto la EIDUM. El director de la EIDUM comenta que en los últimos meses la EIDUM se ha visto en una situación donde ha habido cambios de personal de administración y servicios, además de la muy deficiente dotación de personal con la que contamos. Respecto a los modificas, la mayoría de los PD implicados lo han enviado a EIDUM, y hay que terminar de revisarlos y hacer unos pequeños cambios, en algún caso está ya hecho y bastante avanzado en otros. El director de la EIDUM informa que a partir de este momento es un objetivo prioritario.
- El director de la EIDUM informa que hubo varias consultas, a Secretaría General y a EIDUM, de los Departamentos relativo a la representación de estudiantes de Doctorado en los mismos. El director de la EIDUM informa que no hay representantes de estudiantes de doctorado en los Departamentos, dado que los estudiantes de doctorado no pertenecen a ningún departamento, los estudiantes de doctorado pertenecen a la EIDUM.
- Este año las Jornadas Doctorales se organizarán en modo online, el año pasado, y debido a la situación de emergencia sanitaria, se cancelaron. Previsiblemente serán en la tercera semana de junio.
- Como novedad vamos a ofrecer un curso de formación de supervisores de tesis en colaboración con el Centro de Desarrollo y Formación Profesional de la UM. En su momento se enviará información al respecto. El curso está orientado a tutores y directores de tesis.



- La Web de la EIDUM está pendiente de un proceso de cambio y modificación de formato. Está muy avanzado, con cambios importantes respecto a una versión espejo en inglés, disponibilidad de listado de todas las tesis defendidas en cada PD, las actas, etc. Se está trabajando en un cambio profundo de la página web.
- Vamos a colaborar con el Vicerrectorado de Estrategia y Universidad Digital para habilitar una oferta de formación, fuera de lo que son las actividades formativas de los PD, en herramientas TIC. Entendemos que hay un ecosistema formativo accesible para el doctorando en la UM del que se puede beneficiar, y lo que pretendemos es facilitar al doctorando el acceso a esos recursos formativos desde EIDUM.
- Vamos a colaborar con el Vicerrectorado de Transferencia y Divulgación Científica en dar publicidad en empresas y entidades de nuestro entorno a las tesis doctorales, que se hayan defendido, con el objetivo de que los agentes socioeconómicos de nuestro entorno puedan llegar a identificar temáticas, investigaciones, procedimientos y resultados que puedan llegar a tener interés industrial. Esto también tiene la línea de las tesis con mención industrial, siendo un tema de especial interés para EIDUM, entendiendo que este tipo de tesis se pueden realizar no solo en empresas sino también con otros agentes externos, tanto en instituciones públicas como privadas. Siendo la finalidad que nuestras tesis tengan un impacto directo en ese ámbito.
- Nos hemos propuesto, para los programas de doctorado interuniversitarios y también para otros casos más puntuales, que independientemente de la universidad en la que se encuentren matriculados los estudiantes de ese PD tengan acceso a todas nuestras actividades formativas. Sobre todo, que soporte de gestión y apoyo informático que permita realizar el seguimiento de esas actividades de forma adecuada. Esperamos que lo antes posible esté disponible.
- Respecto a uno de los principales problemas, que hemos detectado en nuestros estudiantes de doctorado, es que hay una falta de información en cuanto a formación (actividades formativas) que han de seguir, tales como requisitos y qué es lo que tienen que hacer de forma obligatoria y qué es lo que tienen que hacer de forma optativa. Desde nuestro punto de vista, al igual que los estudiantes tienen un plan de investigación deberían tener un plan de formación personalizado, establecido conjuntamente entre estudiante, tutor/a y director/a. Esto evitaría determinadas disfuncionalidades que se han detectado. El director de la EIDUM comenta que esto no se ha incluido como un punto del orden del día por diferentes razones, una de ellas es que los coordinadores ya tenéis una elevada carga de trabajo a la que no se puede sumar esta, teniendo en cuenta que desde EIDUM no se puede proporcionar apoyo pues estamos faltos de personal, ni un cambio en el sistema informático que lo facilite. En el momento que podamos lo abordaremos.
- Informar que desde hace unos tres meses nuestras dificultades en la gestión, por la escasez de personal, se han incrementado. Hemos intentado solucionar lo que hemos podido, y en ese sentido, el director de la EIDUM menciona el apoyo de la



Vicerrectora de Estudios que también entiende la necesidad de personal en la EIDUM, pero la verdad es que hemos conseguido muy poquito por no decir que nada. En este sentido, el director de la EIDUM se ve en la obligación de pedir disculpas, y que también lo trasladéis a vuestro entorno (profesores y estudiantes), por los retrasos en los correos, por las dificultades para la atención telefónica, y a veces, por no obtener la respuesta en el tiempo y en la forma que sería necesario. La situación no parece que vaya a mejorar en los próximos meses.

- Respecto al punto anterior el director de la EIDUM comenta dos cosas adicionales. En primer lugar, informar que, desde hace unos meses, tal y como todos ya sabéis, Eugenio Sánchez Montesinos dejó de realizar su trabajo en la EIDUM, dado que aprobó unas oposiciones y se encuentra en otra instancia de la UM. Eugenio es la persona que, hasta el momento, se había mantenido en la EIDUM desde el momento de creación, y ha sido un ejemplo de compromiso y profesionalidad, y que siempre ha tenido un trato exquisito con todas las personas que se han dirigido a él, por todo ello, quiere (queremos) dejar constancia por escrito de unas gracias inmensas por su trabajo de todos estos años. El director de la EIDUM termina el informe con un reconocimiento a la persona que ha sido su compañera en la EIDUM durante muchos años, a Tomasa Hita Solano, Tomy para la mayoría de nosotros. El director de la EIDUM comenta que le está tocando vivir la situación más problemática, desde el punto de vista administrativo, en la historia de la EIDUM. Ha estado literalmente sola en la gestión administrativa durante algo más de un mes, después a su trabajo ha tenido que añadir el enseñar a su actual compañera, y que seguramente estará unas pocas semanas, puesto que en ese momento vendrá la persona a la que sustituye (Adela), y que allí estará de nuevo Tomy haciendo su labor habitual y al mismo tiempo enseñándola de cara al futuro. El director de la EIDUM pone de manifiesto que la responsabilidad y buen hacer de Tomy son encomiables y dignos de elogio, y termina el informe dando las gracias a Tomy por enfrentarse a esta tarea imposible.

A continuación, se abre un turno de intervenciones. El coordinador del PD en Arte y Humanidades interviene agradeciendo y felicitando a la EIDUM y a Posgrado, el haber tenido la rapidez para diseñar una oferta alternativa de defensa telemática de tesis doctorales que ha permitido que más de 100 tesis doctorales se hayan podido celebrar en este periodo de contingencia COVID-19, y que se haya podido solventar la situación, siendo el desarrollo satisfactorio. Y también agradecer y comprender lo que se ha comentado en relación a la situación en la EIDUM, debido a la marcha de Eugenio y lo que está teniendo que sufrir la Tomy viéndose superada con todo el trabajo administrativo que tiene EIDUM, en ese sentido agradecer a Tomy todo su esfuerzo y decir que cuenta con toda nuestra comprensión por la situación. A veces, se echa de menos una línea exclusiva (hilo directo) de los coordinadores con la administración de la EIDUM, y que no sea el teléfono general de atención.



### 3) Información de lo decidido en las Comisiones Permanentes celebradas el 10 de julio de 2020 y el 28 de octubre de 2020.

La Secretaria Académica de la EIDUM informa sobre los temas tratados y los acuerdos adoptados en la sesión del 10 de julio de 2020, que son: 1) información sobre el plan de contingencia COVID-19 de la EIDUM, 2) autorización de inicio de los trámites pertinentes a la exposición y defensa de tesis de estudiantes que no han estado matriculados un mínimo de dos años desde la fecha de admisión en el programa de doctorado, 3) aprobación del calendario de las comisiones académicas para el curso académico 2020/2021 y 4) autorización de incorporación como codirector de una tesis doctoral a una persona que defendió su tesis con posterioridad a la fecha de la primera matrícula del doctorando.

Informa también sobre los acuerdos adoptados en la sesión del 28 de octubre de 2020, que fueron: 1) autorización de inicio de los trámites pertinentes a la exposición y defensa de tesis de estudiantes que no han estado matriculados un mínimo de dos años desde la fecha de admisión en el programa de doctorado, y 2) no autorizar la incorporación como codirector de una tesis doctoral a una persona que defendió su tesis con posterioridad a la fecha de la primera matrícula del doctorando, dado que la fecha de defensa de la tesis doctoral del codirector propuesto es posterior a la fecha de la primera matrícula del doctorando.

### 4) Propuesta y aprobación, si procede, de las directrices a aplicar por las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado sobre las publicaciones de los doctorandos en las tesis.

Se retira.

### 5) Propuesta y aprobación, si procede, de la estrategia de información a los posibles nuevos estudiantes de la EIDUM, previa a su preinscripción y matrícula.

Se ha detectado otra dificultad en el sentido que la falta de contacto previo entre tutores, directos y doctorando es un problema y ocasiona problemas, y sería extremadamente importante asegurarnos de que los estudiantes antes de ser admitidos en el PD y han llegado a un acuerdo con sus directores en cuanto al tema de investigación, la dinámica de dirección y la carga de trabajo, entre otras cosas. A día de hoy, y teniendo en cuenta las directrices de ANECA respecto a los PD, no es posible exigir como requisito que se cumpla esa condición, y lo que entendemos que se debe hacer, y que es imprescindible es una información previa a los estudiantes de qué se puede hacer en la Universidad de Murcia, de cómo contactar con las posibles personas que te pueden dirigir en tu tesis doctoral y rogarles que no soliciten la admisión en el PD si antes no se han puesto de acuerdo con un director/a.



El documento que acompaña a este punto está desarrollado en ese sentido.

El coordinador del PD en Gestión de la Información dice que le parece muy bien esta propuesta. Solamente tiene un pero en cuanto a que los profesores tengan que hacer una página web, en su opinión cree que sería mejor disponer de un formulario básico informatizado que los profesores de los PD puedan cumplimentar con respecto a su currículum y/o información básica para los posibles estudiantes de doctorado.

El jefe de Servicio de Grado y Posgrado interviene para ofrecerse a matizar un par de cosas del documento presentado para que quede más claro. Propone que en la aplicación de preinscripción al doctorado incluir una pregunta respecto a si ha contactado con el director/a que propone.

El director de la EIDUM indica que el tema de la página web del profesorado es totalmente voluntaria. En estos momentos la EIDUM no tiene capacidad, ni medios para asumir esa tarea. Pero ruega que todos los que estamos más implicados en el Doctorado, en cuanto podamos, demos ejemplo creando nuestra página web y enviando el enlace a EIDUM. El director de la EIDUM recoge también la propuesta del Coordinador del PD en Gestión de la Información respecto a crear un formulario básico para que haya una información mínima.

El director de la EIDUM agradece también las sugerencias aportadas por el jefe de Servicio de Grado y Posgrado.

El coordinador del PD en Bioderecho indica una errata en el documento, en la última página el punto 6 hay una errata pone “pues” y entiende que se quiere decir “puedes”.

El coordinador del PD en Ciencias de la Empresa indica su acuerdo con el punto y añade que la UM tiene establecido un formato de página web muy sencillo para que el profesorado pueda crear su propia página web.

La coordinadora del PD en Ciencia Política y Administración Pública, indica que está de acuerdo con el punto, y además cree que parte de esa tarea de información la tendría que realizar el coordinador académico del PD. Por otro lado, indica que la CA del PD le ha pedido que ponga de manifiesto los problemas del programa en cuanto a las preinscripciones y matriculas, en su caso tienen muchas solicitudes de fuera de España y ellos tienen muchos problemas para cumplir los trámites, son muchos y muy dilatados en el tiempo, esa dificultad y trabas para realizar los trámites es lo que ha provocado en los últimos años que estudiantes de fuera de España no se matriculen en el PD en la Universidad de Murcia y matricularse en otra universidad española que es más fácil. Principalmente por el problema de la homologación del título, y solicita que se haga un esfuerzo desde EIDUM para facilitar estos trámites e impedir que muchos estudiantes que quieren hacer el doctorado en la UM al final no lo hagan debido a estas dificultades.



El coordinador del PD en Economía (DEcIDE) se suma a la felicitación por la iniciativa y le parece crucial que se establezca una información previa que sea clara y en tiempo. Lo que le preocupa es que la información llegue. En este sentido es clave que la información que aparece en la web, en las páginas institucionales, y en concreto en la página de EIDUM esté actualizada, esto le preocupa teniendo en cuenta la penuria de medios en la EIDUM y que hace muy difícil que ese proceso de actualización de la web se mantenga. El programa de doctorado DEcIDE tiene una web propia externa que está enlazada a la web de EIDUM, pero es que la información que aparece ahora mismo en la web de Doctorado de EIDUM respecto al PD que coordina es obsoleta parcialmente.

El coordinador del PD en Arte y Humanidades se suma a la propuesta que se presenta e incide en que deberíamos fortalecer las páginas webs de los PD a nivel de contenidos, pues son demasiado básicas y administrativas, les falta información detallada sobre las líneas de investigación y las temáticas de los profesores implicados en el programa.

El director de EIDUM recoge todas las aportaciones de las diferentes intervenciones. Indica que con el SIU se está trabajando en la idea que se ha comentado de fortalecer la página web de EIDUM. El director de la EIDUM llama la atención sobre el hecho de la importancia de que haya un buen buscador en la página web, y en este sentido y como iniciativa novedosa se está trabajando para que el buscador esté circunscrito a la propia página web de doctorado de la EIDUM. Si tenemos un google propio del doctorado de la UM, y si las páginas web están bien documentadas y actualizadas, tanto en español como inglés, esto será muy útil para nuestros futuros y actuales estudiantes, y les permitirá acceder de una manera rápida y eficaz a cualquier información que necesiten. Por otro lado, y en relación a la intervención del Coordinador del PD DEcIDE, el director de EIDUM indica que las páginas webs tienen que ser fehacientes y actuales, sino son inútiles. Pero es un trabajo que tenemos que hacer entre todos, desde EIDUM continuamente cosas que detectamos que hay que mejorar o actualizar se hacen, pero el problema es que no hay diseñados mecanismos automáticos para que se vayan detectando la información que hay que cambiar o actualizar. En la actualidad todo tiene que ser a través de “fuerza bruta”, es decir, personas que detecten que hay cosas desactualizadas, sin vuestra ayuda será imposible. En este sentido, cualquier cosa que se detecte es importante que se informe a EIDUM, además, ahora mismo los/las coordinadores/as tienen la posibilidad de hacer cambios en la página web, y si detectáis algo que esté desactualizado si lo podéis cambiar vosotros mismos, por favor, hacerlo. Si no es posible y nosotros no podemos hacerlo, avisarnos para solicitarlo directamente al SIU. De este modo podremos mejorarlo.

Respecto a la intervención de la coordinadora del PD en Ciencia Política y Administración Pública, tomamos nota. El Director de la EIDUM dice que esa opinión, de una forma u otra, es compartida por mucha gente, el Director de la EIDUM es consciente de la situación y que en ese tema de los trámites hay algunos que son ineludibles, pero que nuestra labor siempre debe ser intentar hacérselo lo más fácil posible a los estudiantes, esto se ha hablado muchas





veces con el jefe de Servicio de Grado y Posgrado y con los responsables, y que ellos hacen lo que pueden dentro de lo que la normativa les permite, y el Director siempre les discute que hay que ir un poco más allá para forzar la situación en lo que se pueda, e intentar seguir dando pasos para avanzar en todo lo que signifique agilidad y facilidad en cualquier trámite administrativo, y por supuesto en lo previo a la admisión de los estudiantes.

La coordinadora del PD en Biología y Tecnología de la Salud Reproductiva le parece muy bien la propuesta e indica que se debería incluir información sobre el precio de la matrícula del Doctorado, los estudiantes suelen preguntar cuánto cuesta, además de un link a la página web del plan propio de la UM, a la Fundación Séneca o cualquier otra convocatoria de contratos o ayudas pre-doctorales, pues la financiación suele ser otra de las preguntas frecuentes de los futuros estudiantes, y en muchos casos limitante para poder realizar estudios de doctorado.

El director de la EIDUM, a este respecto, solicita ayuda a los coordinadores para que envíen a EIDUM toda la información sobre financiación que sea de interés que esté recogida en la página web de EIDUM, pero de nuevo, nosotros no tenemos medios para poder hacerlo, seguro que si nos ayudáis no será perfecto, pero será mejor. Al mismo tiempo pone de manifiesto que el Vicerrectorado de Investigación tiene personas que se dedican a esta tarea y es quién tiene toda la información actualizada. Intentaremos, con vuestra ayuda, tener disponible la información.

Se aprueba el punto con las consideraciones que se han hecho (información detallada en anexos referida al punto 5).

#### **6) Propuesta y aprobación, si procede, de cambios en la gestión del plan de investigación de los estudiantes.**

Se propone eliminar el requisito de que cada año el doctorando tenga que subir a la aplicación de doctorado el plan de investigación. Así, solo deberá hacerlo cuando haya un cambio que lo justifique. El director de la EIDUM expone que para hacer el seguimiento anual de los estudiantes de doctorado hace falta los informes del tutor y del director/es que son preceptivos, el documento de actividades realizadas por el doctorando, y también, el plan de investigación. En el caso del plan de investigación, si no se ha cambiado con respecto al último seguimiento anual, no tiene sentido actualizarlo en la aplicación de Doctorado. Además, el director de la EIDUM informa de un cambio relativo a los informes de seguimiento anual de director/es y tutor, esos informes lo que estaba sucediendo es que algunos directores no lo subían, en contra de su obligación, y el sistema informático lo que hacía de forma automática era que, al no haber informe de director/tutor, asignaba una evaluación negativa al estudiante. De este modo se suspendía al estudiante, cuando el que faltaba a la responsabilidad era el tutor/director. En este sentido, se establece que exista la posibilidad, si la Comisión Académica del PD así lo entiende y tiene evidencias al respecto,



de que no se evalúe negativamente al estudiante, si el problema es que el director ha sido un irresponsable y no ha subido su informe. El sistema informático se ha modificado para que no se haga de forma automática.

Se aprueba (ver anexo correspondiente al punto 6).

### **7) Propuesta y aprobación, si procede, sobre diversos aspectos relacionados con los tutores y directores de las tesis doctorales.**

Se propone (ver anexo correspondiente al punto 7):

- La asignación de tutores y/o directores las han de hacer las comisiones académicas de forma previa a que estos investigadores ejerzan su labor.
- Todos los cambios sobrevenidos de tutores y/o directores deben ser aprobados por la comisión académica y quedar recogidos en las actas.
- La vinculación de los directores a la Universidad de Murcia u otra institución la define la existencia de una relación contractual.
- Solicitud para que se recoja, si es legalmente posible, en una próxima modificación del “Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia” un cambio en el Artículo 12.2 evitando la limitación de tener que estar prestando servicios en una universidad u otra institución para ser director de una tesis doctoral.

Se aprueba.

### **8) Propuesta y aprobación, si procede, de solicitud a los estudiantes de la EIDUM para que incluyan esta filiación en las publicaciones derivadas de su tesis.**

Se propone solicitar a los doctorandos, e informar a los tutores y directores, que en las publicaciones su filiación incluya, al menos: “EIDUM (Escuela Internacional de Doctorado), Universidad de Murcia, 30100, España” o “EIDUM (International School of Doctoral Studies), University of Murcia, 30100, Spain”.

El coordinador del PD en Gestión de la Información interviene para indicar que todos los acuerdos tomados en este Comité de Dirección se tendrían que informar, de manera general, a todos los implicados en el Doctorado. El coordinador del PD en Arte y Humanidades piensa que la filiación es la Universidad de Murcia, otra cosa es que le pidan una dirección postal que en ese caso sería la EIDUM. No tiene claro hasta que punto puede suponerle al estudiante un problema y perjudicarlo, en tanto que al conocer los editores de revistas que es un estudiante de doctorado pueda condicionar su evaluación, puesto que se supone que están en proceso de formación doctoral y puedan cuestionar “a priori” la calidad del trabajo.



El director de la EIDUM comenta que la propuesta que se trae en este punto es un ruego, una sugerencia, y no una obligación. Lo que sucede es que, en las publicaciones de los doctorandos, en muchos casos, la filiación que aparece es la del Departamento al que está adscrito el director/a de la tesis, en este caso si solamente es estudiante de doctorado de la Universidad de Murcia (no está contratado por la UM), y tiene que poner toda la filiación en la publicación, se tendría que poner la EIDUM, pues el estudiante no pertenece al departamento. Además, esto hace difícilísimo el seguimiento y la identificación de las publicaciones en relación a la EIDUM, y en muchos casos el estudiante de doctorado no incluye filiación de la UM, sino su filiación profesional y se desvincula esa publicación de la UM.

La coordinadora del PD en Ciencias Veterinarias pregunta que, si se aprueba, entonces ¿tiene un carácter voluntario o es obligatorio?, los profesores del PD que coordina tienen opiniones contradictorias. El director de la EIDUM comenta que es una solicitud a los estudiantes y los directores, y que tenemos que decirles que es informar a los estudiantes para que lo hagan.

Se aprueba.

#### **9) Propuesta y aprobación, si procede, para que una de las causas de concesión de baja temporal en el programa de doctorado sea la reciente maternidad o paternidad.**

Se propone recoger en todos los documentos en los que corresponda y hacer público utilizando los medios necesarios que “ser motivo de concesión de baja temporal en el programa de doctorado la reciente maternidad o paternidad del doctorando”.

Se aprueba (ver información detallada en anexos).

#### **11) Asuntos de trámite.**

Se informa de:

- Modificaciones de Comisiones Académicas
- Incorporación de profesores en programas de doctorado
- Bajas de profesores en programas de doctorado
- Bajas de líneas de investigación

Se detectan algunas erratas que se informan en la propia reunión. Se toma nota de esos cambios y actualizaciones.

Se aprueban. (Ver información actualizada y detallada en anexos).



## 12) Ruegos y preguntas.

El coordinador del PD en Economía (DEcIDE) pregunta si hay un cronograma respecto a los modificas, sobre todo por tener un horizonte, pues toda la información referida a profesores, publicaciones, etc., han quedado obsoletas después de unos meses de estar preparada la memoria. Puesto que hay que actualizar esta información es necesario conocer las fechas para que no vuelva a quedar desactualizada. La otra pregunta tiene que ver con el protocolo para las estancias virtuales, no ha podido encontrar la actualización de este protocolo a día de hoy.

El director de la EIDUM responde que hay un compromiso respecto al cronograma para los modificas, dice que hay una prioridad absoluta, aunque no es capaz de dar una fecha concreta. Respecto a la segunda pregunta, el director comenta que si no lo ha encontrado es que no está bien puesto, se supone que con la información que hay en los dos primeros documentos del plan de contingencia, versión 3.1 y el siguiente, está esa información detallada.

El coordinador del PD en Bioderecho comenta que ha estado buscando en la página de la EIDUM el código de buenas prácticas de la EIDUM y no lo ha encontrado, y sabe que ese código existe. El director responde que el código se encuentra alojado en la página web de la EIDUM en la pestaña de normativa. El coordinador del PD en Bioderecho indica que le gustaría que estuviera en un lugar más destacado, y que los alumnos lo conocieran desde el primer día, se le debe de dar un poco más de protagonismo. El director de la EIDUM está de acuerdo con la importancia del tema, y añade que, a todos los estudiantes de nuevo ingreso, en las Jornadas de Bienvenida (actividad formativa obligatoria para todos los estudiantes de doctorado) se le informa de este tema y se les facilita de manera directa este documento. Pero si esto no es suficiente habrá que reforzarlo o darle más protagonismo.

El coordinador del PD en Bioderecho comenta que la UM tiene un código de buenas prácticas científicas y que se puede firmar voluntariamente.

La coordinadora del PD en Educación plantea dos temas que desde la CA del PD le han solicitado que traiga a esta reunión. El primer tema es el cambio que la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas ha realizado en los criterios de presentación de tesis por compendio de publicaciones. Se han cambiado y no corresponden con los criterios que están establecidos en la memoria del PD. Además, se han cambiado sin previo aviso y está afectando a estudiantes que se matricularon en el PD con otros criterios. El otro tema tiene que ver con los estudiantes italianos de la Asociación Mnemosine en el PD en Educación. En una CA aprobaron que los estudiantes de esta Asociación podían presentar y defender la tesis en italiano y que esta asociación incorporaba un traductor contratado para el tribunal.

El director de la EIDUM responde que la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, que afecta a ocho programas de doctorado, tiene entre sus tareas dar el visto bueno a la tesis



por compendio, estas tesis se aprueban en la Comisión General de Doctorado. Es la Comisión General de Doctorado la que aprueba la presentación de tesis por compendio. Esta Comisión de Rama entiende que la normativa le permite, ese visto bueno que tienen que dar, les permite establecer unos criterios propios y diferentes de las Comisiones Académicas de los PD correspondientes. El director de la EIDUM manifiesta su desacuerdo con esto, y es una situación muy extraña en cuanto a la capacidad que puede tener esta Comisión de Rama para tomar una serie de decisiones y, por otro lado, eso afecta a la aprobación de tesis por compendio que se hace desde la Comisión General de Doctorado. Por lo tanto, ahora mismo desde el punto de vista normativo se está en plena discusión de ese tema. Lo que tenía entendido es que la Comisión de Rama en Ciencias Sociales y Jurídicas junto a las Comisiones Académicas de los ocho PD tratarían el tema para establecer unos criterios, pero lo que ha hecho la Comisión de Rama ha sido enviar un correo imponiendo los criterios que han acordado desde la propia Comisión. El director de la EIDUM les ha comunicado que está en desacuerdo en la forma y en el fondo, y le han respondido que en desde su autonomía reflexionarán sobre el tema. Pero es un tema que está sin resolver. Sea la decisión que sea, desde el punto de vista del director de la EIDUM, será aplicable a los estudiantes de doctorado que se matriculen por primera vez en el curso 2021-2022, desde luego no es aplicable a los estudiantes que ya están matriculados o que han iniciado sus estudios de doctorado antes del curso 2021-2022, por lo que no puede tener un carácter retroactivo. El director de la EIDUM ruega que la CA del PD informe de las circunstancias a la Comisión de Rama, a la Comisión General de Doctorado y a la Vicerrectora de Estudios.

Respecto a los estudiantes de la Asociación Mnemosine, el director de la EIDUM comenta que se da una situación que a lo largo de estos últimos años estamos intentando arreglar y aclarar. Estos estudiantes se tienen que ajustar a las normas generales del doctorado en la UM. A día de hoy, desde hace dos cursos académicos, a estos estudiantes no se les acepta ni siquiera la prescripción, si antes no tienen un acuerdo por escrito firmado con su director sobre las condiciones en las que se va a desarrollar su tesis doctoral, y entre otras muy especialmente la dedicación a la tesis, la forma de comunicación y el idioma en el que se va a desarrollar. Esto se supone que no afecta a los estudiantes matriculados antes de establecer este requisito. La tesis en otro idioma la autoriza la Comisión General de Doctorado, y si esta Comisión entiende que el italiano no es un idioma de comunicación científica en ese ámbito disciplinar no la autorizará, tendrá que ser en español o en inglés. No se contempla en este caso la idea de traductores. En opinión del director de la EIDUM, no se puede autorizar una defensa en un idioma en el que no haya garantías que, en el momento de autorización de la tesis, la presentación y de la defensa de la tesis, todos los presentes no vayan a entender lo que pone en la tesis. No se puede defender una tesis si no está garantizado que el tribunal y la Comisión Académica puede entender el contenido de la misma. Si hay un problema concreto con algún caso previo a poner las condiciones que se han mencionado anteriormente, pues se tratará de ver la forma de resolverlo y se podrá tratar de forma puntual.



El coordinador del PD en Arte y Humanidades quiere hacer una propuesta o sondeo, de si habría la posibilidad de exigir, a aquellos que se quieren incorporar a un PD como directores o tutores, algún curso de formación en gestión doctoral. Similar a lo que se tienen, para otros ámbitos, en el CFDP.

El director de la EIDUM se alegra de la propuesta. Es necesario, por esto y por muchas otras cosas, que exista un plan de formación para cada estudiante y, que el estudiante sepa en cada momento donde está en su formación doctoral, independientemente del tutor/a. Además, señala otra cuestión, la CA del PD es la que tiene que autorizar la admisión de un profesor al programa, y por lo tanto la CA puede exigirlo. Desde EIDUM, tal y como se ha comentado en el informe, se tiene programado un curso para supervisores de tesis doctorales. Por último, el director de la EIDUM, comenta que le va a dar la razón al coordinador del PD en Bioderecho, pues en el código de buenas prácticas de la EIDUM, en el apartado 4 respecto a las responsabilidades del tutor o tutora dice “desde la incorporación del estudiante al PD, lo asesorará y lo informará sobre el funcionamiento del programa, así como sobre las actividades formativas transversales de la Escuela Internacional de Doctorado”. Por lo tanto, si no lo está haciendo está incumpliendo su labor.

El Secretario del PD de Ciencias de la Salud pregunta si se pueden añadir tutores y directores a la memoria modificada en proceso. El director de la EIDUM comenta que sí. También pregunta respecto a si en el proceso de preinscripción y admisión de estudiantes al PD en Ciencias de la Salud, se pueden abrir la admisión a estudiantes de otras titulaciones que no están incorporados en la memoria actual del título (p.ej., Logopedia), pero que en el Modifica si están incluidos. El director de la EIDUM comenta que dependerá de cómo se encuentre el proceso de los modificas en el momento de las preinscripciones para el próximo curso. Puesto que quedan algunos meses, quedamos a la espera de este tema, y en su momento si no está recogido en la memoria del título se harán las consultas oportunas a ANECA para ver si es posible.

#### **10) Presentación la memoria curso 2019-2020 y de algunos datos de la EIDUM.**

Este punto se trasladó al final de la sesión, finalmente por falta de tiempo este punto se pospone para una próxima reunión.



## Propuesta para el punto 5) del orden del día del comité de Dirección de la EIDUM del 3 de marzo de 2021:

**“Propuesta y aprobación, si procede, de la estrategia de información a los posibles estudiantes de la EIDUM previa a su preinscripción y matrícula.”**

1

### Preámbulo

Una de las dificultades que se han detectado para los estudiantes que se plantean hacer su tesis doctoral en la Universidad de Murcia es la desorientación que algunos de ellos tienen, sobre lo que actualmente es un doctorado y sobre los pasos que deben seguir para llevar su objetivo a buen fin. Entre los aspectos iniciales y que marcan de forma fundamental el éxito de la empresa es elegir adecuadamente las personas que van a supervisar su formación doctoral y dirigir su investigación en un tema que sea de interés mutuo para doctorando y director.

Por otro lado, nos encontramos con cada vez más casos de tutores y directores a los que, por una razón u otra, incluso aunque sea con su visto bueno previo, se les asigna la labor de tutorización y/o dirección de una persona con la que no ha habido contacto ni acuerdo previo sobre asuntos de gran importancia como el tema de investigación, la dinámica de supervisión, la carga de trabajo, la frecuencia de contacto, la forma de interactuar, el idioma de comunicación, etc.

Una solución a esta situación podría ser no admitir a ningún estudiante que previamente no haya llegado a un acuerdo con las personas que lo vayan de supervisar. Pero, de acuerdo con lo que, hasta este momento, se nos ha transmitido por parte de ANECA, esta opción no es aplicable.

Aun no pudiendo establecerlo como requisito, entendemos que es totalmente aconsejable que exista comunicación previa a la matrícula en la que estudiante y supervisor puedan conocerse, discutir sobre todos aquellos aspectos relevantes que faciliten la realización de la tesis doctoral, y si llega el caso, llegar a un acuerdo que permita afrontar el periodo doctoral con fundadas garantías de éxito. Y, debe ser labor de todos los implicados en la EIDUM conseguir este objetivo.

### Propuesta

**Puntos básicos de la estrategia de información a los posibles estudiantes de la EIDUM previa a su preinscripción y matrícula**





En este contexto planteamos la estrategia de información a los posibles estudiantes de la EIDUM previa a su preinscripción y matrícula que debe incluir, al menos, los puntos que se mencionan a continuación.

- 1- Elaboración de textos que, de forma breve y clara, y en varios idiomas expliquen
  - Qué es un doctorado de acuerdo con la normativa y también con la visión de la Universidad de Murcia.
  - Lo que se espera de los estudiantes que se matriculen en un programa de doctorado.
  - Qué han de hacer los estudiantes antes de matricularse en un programa de doctorado.
- 2- Disponer esta información en la web de la EIDUM organizada para que sea fácilmente detectable y accesible por los posibles doctorandos.
- 3- Disponer en la web de cada programa de doctorado de información sobre todas las tesis leídas en ese programa de doctorado.
- 4- Disponer, para cada uno de los profesores que estén incluidos en los programas de doctorado, de una página web personal en la que recojan, de la forma más clara posible su currículum actualizado, sus intereses investigadores y en general, cualquier información que pueda ser relevante para orientar a los posibles estudiantes y facilitar su contacto. Estas páginas personales serán accesibles (a través de un enlace) desde la página del programa de doctorado.
- 5- Disponer de un buscador adecuado, eficiente y circunscrito a las páginas vinculadas a la EIDUM, en la que cualquier persona que esté interesada pueda localizar fácilmente, el nombre de un investigador, un tema o una línea de investigación, una tesis leída, la normativa o la documentación a utilizar en cualquiera de los aspectos relacionados con el doctorado, etc.
- 6- Toda la información relevante debería estar traducida a varios idiomas, siendo imprescindible que aparezca al menos en español y en inglés.

### **Sobre los distintos puntos de la estrategia**

Formalmente esta es nuestra propuesta conjunta de estrategia de información. Sin embargo, hay algunos aspectos en los que ya se ha iniciado el trabajo porque podemos aprovechar iniciativas que se habían puesto en marcha. Así:

- 1- Se incluye, a modo de ejemplo, en los anexos I y II propuestas de textos a incluir en nuestra web y en la página de preinscripción para la lectura de todas las personas interesadas.







2- Ya se ha contactado con el SIU para una actualización y remodelación completa de la web de la EIDUM.

3- También en este punto está trabajando ya el SIU porque, además, es una de las recomendaciones que nos ha hecho ANECA en el proceso de verificación de los programas de doctorado.

4- Aunque sea una decisión voluntaria, entendemos que debemos animar a todos los profesores de los programas de doctorado a que dispongan de una página web personal con toda la información pertinente. Para ello, la UMU ofrece un espacio web que se puede utilizar. Ya sea en éste o en otro lugar, algunos profesores ya disponen de esta página, con lo cual, si nos comunican la dirección podemos conectarla. Desde la EIDUM podemos ayudar en todo este proceso. También solicitar, que, en un futuro, exista un traslado de información automático desde la aplicación PÁGINA. Pero en este momento, pedimos a todos los profesores que mantengan y/o creen su página web para que podamos conectarla con la EIDUM.

5- Ya se ha contactado con el SIU y está trabajando en incluir este buscador en nuestra web.

6- Ya se ha hecho gran parte del trabajo de traducción y esperamos disponer en un futuro cercano de la versión en inglés de la web y los textos que en ella aparecen.



## Anexo I

---

### LAS 10 COSAS QUE DEBES SABER ANTES DE ELEGIR UN DOCTORADO

4

¿Te gustaría hacer un doctorado, pero no tienes claro qué implica? Aquí puedes encontrar algunas de las cosas que deberías saber antes de hacer un doctorado.

#### 1. ¿QUÉ ES UN DOCTORADO?

El doctorado es el **tercer ciclo de los estudios universitarios oficiales**, que conducen a la obtención del título de doctor, la titulación académica más alta que se puede obtener. Un doctorado conduce a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para realizar un trabajo de investigación científico original y de calidad conocido como tesis doctoral.

Hacer un doctorado consiste en realizar nuevos descubrimientos y desarrollar nuevas habilidades para generar conocimiento nuevo. Una tesis doctoral se puede llevar a cabo sobre una infinidad de temas diferentes, desde historia, economía o arte a ingeniería, medicina o matemáticas. Pero independientemente de su temática, todas tienen algo en común: el resultado siempre es un trabajo de investigación nuevo y original.

Si te apasiona la ciencia y el conocimiento, y deseas mejorar tu comprensión del mundo y ampliar tus propios horizontes, el doctorado podría ser tu mejor decisión tanto a nivel profesional como personal.

#### 2. ¿QUÉ UN PROGRAMA DE DOCTORADO?

Para poder obtener el título de doctor es necesario superar un conjunto de actividades formativas y de investigación enmarcadas en lo que se conoce como programa de doctorado.

Cada programa de doctorado está coordinado por una comisión académica y pueden estar formados por investigadores de un solo departamento o facultad universitarios o de varios. Pueden incluso realizarse de forma conjunta entre varias universidades y contar con la colaboración **de otros organismos**, centros, instituciones y entidades relacionadas con I+D+i.

Actualmente, existen escuelas de doctorado que coordinan todos los diferentes programas de doctorado de una misma universidad. En la Universidad de Murcia, los 35 programas de doctorado ofertados se coordinan desde EIDUM.



### 3. ¿QUÉ REQUISITOS TIENES QUE CUMPLIR PARA SER ADMITIDO EN UN DOCTORADO?

Desde el año 2011 para ser admitido en un programa de doctorado en España es necesario contar con un título oficial de máster universitario. No obstante, si no lo tienes, aún no está todo perdido porque existen algunas excepciones que es posible que cumplas como, por ejemplo:

- Tener un **título universitario** que permita el acceso a los estudios de máster universitario, y **haber superado un mínimo de 300 ECTS**, de los que al menos 60 ECTS deben corresponder al nivel de máster.
- Estar en posesión de un **título de grado**, con una duración no inferior a 300 ECTS, y cursar los complementos de formación que corresponda.
- Estar en posesión de un **título universitario** en cualquiera de las especialidades de **Ciencias de la Salud**.
- Estar en posesión de otro **título español de Doctor**.

### ¿Y SI LOS ESTUDIOS PREVIOS SE HAN REALIZADO EN EL EXTRANJERO?

Aunque el acceso no es directo, ahora ya **NO** es necesario homologar previamente los estudios universitarios. Es suficiente con acreditar un nivel de formación equivalente al título oficial de máster universitario en España para poder ser admitido en cualquier programa de Doctorado.

### 4. ¿CUÁNTO DURAN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO?

Según la normativa vigente, la duración máxima de los programas de doctorado se determina en función del tiempo de dedicación:

Los estudiantes a tiempo completo dispondrán de **3 años (prorrogables hasta un máximo de 5)** para la defensa de la tesis.

Los estudiantes a tiempo parcial dispondrán de **5 años (prorrogables hasta un máximo de 8)** para la defensa de la tesis.



## 5. ¿EN QUÉ CONSISTE UNA TESIS DOCTORAL?

Una tesis doctoral consiste en un trabajo de investigación elaborado por el doctorando sobre la materia o área de conocimiento de su elección. Aunque el doctorando cuente con la supervisión de un director, debe desarrollar su investigación con el nivel suficiente de autonomía que se le supone en este nivel de su formación universitaria.

Además, la tesis debe cumplir con los requisitos de originalidad y rigor y calidad científica. El trabajo debe ofrecer necesariamente resultados innovadores y cumplir con los requisitos de control que la universidad estime necesarios para asegurar la originalidad y calidad científica de la investigación

## 6. ¿QUIÉN PUEDE DIRIGIR TU TESIS?

La elección del director de la tesis siempre debería hacerse antes de matricularse en el doctorado, puesto que la dirección de una tesis debe ser acordada por el profesor y el estudiante de forma voluntaria. Ningún programa puede obligar a un profesor a dirigir una tesis contra su voluntad, por lo que matricularse en un programa sin tener un director puede conducir a tener que abandonar los estudios si nadie acepta la dirección.

El director de la tesis debe estar en posesión del título de doctor y formar parte de los equipos y líneas de investigación del programa de doctorado elegido. Cualquier otro doctor también podrá ser director de tu tesis siempre y cuando cumpla con los requisitos de la universidad y el programa.

## 7. ¿CUÁNDO SE DEPOSITA LA TESIS?

El estudiante debe **depositar su tesis antes de finalizar su formación doctoral**. El depósito debe estar **avalado por el director y tutor de su tesis** y ser aprobado por la comisión académica del programa de doctorado. Una vez aprobado, se autorizará su presentación ante la Comisión General de Doctorado, quien admitirá a trámite el depósito de la tesis. La tesis será entonces depositada durante 15 días hábiles en exposición pública para ser examinada para cualquier doctor que lo desee. Finalizado dicho plazo, la Comisión General de Doctorado autorizará la defensa y aprobación del tribunal.



Se aconseja depositar la tesis con un plazo mínimo de 3 meses antes de la finalización de los estudios y la fecha prevista de lectura y defensa. Los trámites de depósito de la tesis están a cargo de la Sección de Posgrado.

## 8. ¿QUIÉN EVALÚA LA TESIS DOCTORAL?

El doctorando debe exponer y defender su trabajo de investigación ante un tribunal evaluador configurado según las normas establecidas por la universidad. Más allá de las diferencias en la normativa vigente, todos los miembros del mismo deben estar en posesión del título de doctor y tener una experiencia investigadora acreditada en el ámbito de investigación de la tesis.

## 9. ¿QUÉ NECESITO PARA LA LECTURA Y DEFENSA DE LA TESIS?

Una vez constituido el tribunal de evaluación de la tesis, el doctorando debe **presentar a los miembros de dicho tribunal un ejemplar de su tesis**, que será evaluada en un acto de defensa que tiene lugar en **sesión pública** y que consiste en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación.

Una vez presentada la investigación y contestado a las preguntas y comentarios del tribunal, los miembros del mismo emitirán su calificación. La tesis doctoral puede ser valorada con la calificación de **no apto, aprobado, notable y sobresaliente**. Si la tesis es calificada como sobresaliente por todos miembros del tribunal, tendrá la calificación de **sobresaliente cum laude**. Los miembros también emitirán su voto secreto para incluir o no al trabajo como candidato para el premio extraordinario de doctorado.

## 10. ¿PARA QUÉ SIRVE EL TÍTULO DE DOCTOR?

El título de doctor es expedido por el Rector de la universidad en la que se aprueba la tesis. Tiene efectos académicos plenos y habilita para el ejercicio profesional de acuerdo con la normativa vigente.

Cualquier doctor o doctora está **habilitado para ejercer como docente y/o como investigador**. Aunque es cierto que el ámbito profesional más frecuente es el de la **universidad**, el creciente interés por la **innovación y la investigación** en el sector empresarial constituye hoy en día un excelente camino profesional con innumerables salidas.



## Anexo II

---

### LAS 6 PASOS CLAVE QUE DEBES SEGUIR ANTES DE MATRICULARTE EN EL DOCTORADO

8

¿Te has decidido ya a realizar un doctorado, pero no sabes qué pasos seguir? Aquí tienes algunos consejos sobre qué hacer antes de matricularte en el doctorado.

Antes de matricularte en un programa de doctorado, es importante tener al menos un tutor dispuesto a aconsejarte en tu formación y un director dispuesto a supervisar tu tesis doctoral. Aunque la pre-inscripción en el doctorado solo exige el nombre de un tutor, la elección del director de la tesis siempre debería hacerse antes de matricularse en el doctorado, puesto que la dirección de una tesis debe ser acordada por el profesor y el estudiante de forma voluntaria. Ningún programa puede obligar a un profesor a dirigir una tesis contra su voluntad, por lo que matricularse en un programa sin tener un director puede conducir a tener que abandonar los estudios si ningún investigador acepta la dirección.

Te recomendamos, por tanto, seguir los siguientes pasos antes de matricularte:

1. Elige un tema o área de estudio que sea de tu interés. No es necesario que tengas un tema demasiado concreto, pero al menos deberías tener claro el ámbito de estudio.
2. Si no conoces a ningún experto en la universidad, haz una búsqueda entre los profesores que figuren en los equipos del programa de doctorado relacionado con tu tema o área de estudio.
3. Selecciona los candidatos más afines y contacta con ellos (preferiblemente por correo electrónico) para llegar a un acuerdo de tutorización y/o dirección. Explícales tus intereses y por qué has pensado en ellos como directores de trabajo. Defiende tus virtudes y habilidades con honestidad y pídeles su apoyo con la mayor cortesía posible.
4. Antes de encontrar un director, puedes realizar la pre-inscripción en el doctorado, pero no debes matricularte sin antes haber llegado antes a un acuerdo para la dirección de tu tesis.
5. Recuerda que el tutor y director de tu tesis pueden ser la misma persona si el nombre del director con el que has llegado a un acuerdo aparece disponible como tutor del programa al realizar la preinscripción, pero no tienen por qué coincidir. El tutor será la persona encargada de monitorizar el correcto desarrollo de tu formación doctoral y aconsejarte sobre las actividades formativas más adecuadas, pero será el director de



tu tesis el encargado de supervisar la realización de la misma, llevando a cabo las tareas de corrección necesarias para garantizar la elaboración de un trabajo riguroso y de calidad. No obstante, tú como doctorando serás el responsable último de tu trabajo y deberás cumplir con las obligaciones de tu formación doctoral con la autonomía y rigor necesarios.

6. Una vez que hayas llegado a un acuerdo de dirección para tu tesis con uno o varios directores, pues realizar tu matrícula en los estudios de doctorado.



**Propuesta para el punto 6) del orden del día del comité de Dirección de la EIDUM del 3 de marzo de 2021:**

**“Propuesta y aprobación, si procede, de cambios en la gestión del plan de investigación de los estudiantes.”**

1

## Preámbulo

Cada año, las comisiones académicas de los programas de doctorado evalúan la continuidad de los estudiantes en el programa. Para esa evaluación el tutor y el/los directores de han de emitir un informe para este seguimiento anual que realizan las comisiones académicas. Por otro lado, los estudiantes han de subir a la aplicación de doctorado el plan de investigación actualizado junto con una relación de las actividades realizadas en el último curso. Este proceso se hace generando un fichero que, una vez firmado por el doctorando y por los directores se ha de subir a la aplicación de doctorado. En algunos casos, cuando alguno de los implicados no tiene firma electrónica, hay que imprimir en papel, firmar y después escanear para generar el pdf.

Sucede, sin embargo, que la información contenida en ese fichero, en la mayoría de los casos es redundante. Por un lado, el doctorando debe registrar todas las actividades en la aplicación de doctorado. Por otro lado, en muchos casos, el plan de investigación no cambia durante varios cursos. Por tanto, además de una gestión relativamente tediosa, en muchos casos es del todo improductiva.

## Propuesta

**Eliminar el requisito de que cada año el doctorando tenga que subir a la aplicación de doctorado el plan de investigación.** Así, sólo deberá hacerlo cuando haya un cambio que lo justifique. En cualquier caso, el documento sólo contendrá el plan de investigación, ya que toda la información sobre la actividad del doctorando durante el curso, deberá ser introducida por éste en la aplicación de doctorado, para que esté en todo momento actualizada.





## Propuesta para el punto 7) del orden del día del comité de Dirección de la EIDUM del 3 de marzo de 2021:

“Propuesta y aprobación, si procede, sobre diversos aspectos relacionados con los tutores y directores de las tesis doctorales.”

1

### Preámbulo

La experiencia acumulada en la EIDUM en los años transcurridos desde la puesta en marcha de los programas de doctorado en el marco del Real Decreto 99/2011 aconseja incorporar algunas directrices que aclaren, simplifiquen las decisiones tanto de las Comisiones Académicas de los programas como, de forma general, de la EIDUM. Estas directrices amplían las aprobadas en el Comité de Dirección del 14 de junio de 2019 relativas a este mismo asunto.

### Propuesta

- **La asignación de tutores y/o directores las han de hacer las comisiones académicas de forma previa a que estos investigadores ejerzan su labor.** Hay que recordar que corresponde a las Comisiones Académicas de los programas de doctorado asignar al doctorando los directores de su tesis doctoral, tanto en el momento de su primera matrícula, como, de forma sobrevenida, a lo largo de toda la formación doctoral del estudiante, si hubiera un motivo para ello (Artículo 12.1 del “Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia”). Por tanto, no ha lugar, entre otras, a que se produzca la situación de que algún investigador empieza a realizar la labor de dirección por decisión del doctorando o de su director, y transcurrido un tiempo se pida a la comisión académica que se “regularice” esta situación. Tanto desde la dirección de la EIDUM como desde las comisiones académicas se debe realizar una labor de información para que todos los investigadores implicados en el doctorado conozcan la forma de proceder correcta.
- **Todos los cambios sobrevenidos de tutores y/o directores deben ser aprobados por la comisión académica y quedar recogidos en las actas.** De hecho, como de todas las decisiones de las comisiones académicas, debe quedar un registro documental de la decisión, ya que, por ejemplo, en los procesos de verificación de ANECA, estos documentos pueden ser revisados. Para favorecer esta dinámica y evitar dificultades de distintos tipos, el director de la EIDUM no validará ningún cambio si no está recogido en un acta. Especialmente, en los realizados a partir de la tercera matrícula del doctorando, y por las implicaciones que puede tener para los interesados, se deberá subir el acta a la página web del programa antes de que el cambio sea validado, o, en caso de urgencia, enviar un correo a la EIDUM con la confirmación de que la comisión académica ha tomado la decisión y los argumentos que se han utilizado.



- **La vinculación de los directores a la Universidad de Murcia u otra institución la define la existencia de una relación contractual.** Si no existe relación contractual, aunque exista otro tipo de relación, incluso con percepciones económicas esporádicas, no se considerará vinculado. Por otro lado, si existe relación contractual, aunque la ocupación principal del investigador sea diferente, se considerará que existe vinculación.

Así, en su Artículo 12, punto 5, el “Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia” establece

**Artículo 12.- Dirección de tesis.**

*5. En el supuesto de tesis codirigidas, el número máximo de directores será de tres, de los que solamente dos podrán ser de la misma universidad o institución. (...)*

Por tanto, este texto debe interpretarse como:

*En el supuesto de tesis codirigidas, el número máximo de directores será de tres, de los que solamente dos podrán tener una relación contractual con la misma universidad o institución (...)*

Se mantiene lo aprobado en el Comité de Dirección del 14 de junio de 2019 relativo al cambio de afiliación de alguno de los directores. A modo de recordatorio:

*No podrán asignarse como codirectores/as tres personas de la misma universidad o institución. Sin embargo, si con posterioridad a esa asignación, se produjera un cambio de situación laboral de alguna de estos directores que tuviera como consecuencia que, en el momento del depósito de la tesis doctoral, las tres personas que dirigen la tesis fueran de la misma institución, se dará por válida la codirección y se podrá depositar la tesis en esas condiciones.*

- **Solicitud para que se recoja, si es legalmente posible, en una próxima modificación del “Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia” un cambio en el Artículo 12.2 evitando la limitación de tener que prestando servicios en una universidad u otra institución para ser director de una tesis doctoral.** Así, actualmente el Artículo 12.2 dice:

*Puede ser director de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora y una antigüedad mínima de tres años en el grado de doctor, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de codirección de tesis, el requisito de antigüedad mínima será exigible solo a uno de los codirectores. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales*

Tanto la redacción del texto, como la interpretación que se hace, provoca dificultades y situaciones difíciles de entender, al menos, desde una lógica académica. Por un lado, para salvaguardar este requisito y que se permita depositar y defender la tesis a un doctorando, en muchos casos, se tienen que asignar un director que no ha realizado



esta labor. Por otro lado, parece contradictorio que se declare que puede ser director de tesis cualquier doctor, posteriormente que se limite (en nuestro reglamento, no en el Real Decreto 99/2011) a personas que estén prestando sus servicios en alguna universidad o institución, y finalmente reducir o eliminar la posibilidad de que nuestros profesores sigan dirigiendo o codirigiendo tesis, incluso cuando han realizado esta labor durante la mayor parte de ésta.



**Propuesta para el punto 9) del orden del día del comité de Dirección de la EIDUM del 3 de marzo de 2021:**

**“Propuesta y aprobación, si procede, para que una de las causas de concesión de baja temporal en el programa de doctorado sea la reciente maternidad o paternidad”**

1

### **Preámbulo**

El equipo de trabajo del sello Human Resources Strategy for Researchers (HRS4R-UMU) nos ha pedido que, de forma explícita, se recoja como un motivo para conceder una baja temporal en el programa de doctorado la reciente maternidad o paternidad.

### **Propuesta**

**Recoger en todos los documentos en los que corresponda y hacer público utilizando los medios necesario que “será motivo de concesión de baja temporal en el programa de doctorado la reciente maternidad o paternidad del doctorando”.**